

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL X 2017

Comentario de Martha Cristina Daniels Rodríguez a la ponencia **“ESTADO Y CONSTITUCIONALISMO. RETOS DESDE LA PERSPECTIVA ECOLOGISTA”** presentada por **Luis Francisco López Guzmán**.

Resulta interesante la propuesta del autor respecto de un “nuevo constitucionalismo” que involucre no sólo una visión ecológica en sus postulados, sino también que sea cultural y socialmente incluyente.

Es entendible la afirmación de que las Constituciones están redactadas o han sido modificadas desde una postura que favorece el desarrollo económico sobre otros factores; sin embargo, me gustaría matizar la afirmación implícita de que la responsabilidad de protección ambiental (en su sentido amplio, incluyendo multiculturalismo y equidad social) corresponde al Estado a través de su legislación y, en particular, a través de su Constitución. Si bien las leyes, en particular la Carta Magna define derechos que el Estado debe no sólo respetar sino promover, también hay que tomar en cuenta que en materia ambiental y, más puntualmente, en materia de protección ecológica, la responsabilidad no puede ser únicamente estatal a través de la legislación, sino que existe indudablemente una corresponsabilidad ciudadana, ya sea a nivel personal y familiar, o incluso de empresas comprometidas, independientemente de lo que la ley establezca.

La problemática ambiental es compleja y su tratamiento sin duda involucra más actores que el propio Estado y soluciones más amplias que la mera legislación.